

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

**ENTRE:** De una parte, la **Dirección General de Pasaportes**, organismo gubernamental creado en virtud de la Ley 549, de fecha 10 de Marzo de 1970, y sus modificaciones, **identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 4-01507048**, con su domicilio sito en la avenida George Washington esquina Héroes de Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora General señora **Ing. Aura Toribio**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 044-0015552-1**, con domicilio en el edificio donde se aloja esta Institución; quien en lo adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo.

De otra parte, **SERVICES TRAVEL,SRL.**, empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes **(RNC) 101566078**, con asiento social en la avenida Rómulo Betancourt No.10112, Ensanche Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente General, **Antonio Nicolás Chahin Lama**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral **No.001-0768003-5**, residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y a los fines del presente contrato se denominara **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### PREAMBULO

**POR CUANTO:** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** necesita contratar los servicios para la organización de Eventos que serán efectuados por la Dirección General de Pasaportes, los cuales con la finalidad de garantizar la realización efectiva de los mismos fueron separados en lotes, los cuales se detallaran en lo adelante del presente contrato.

**POR CUANTO:** En fecha Veinte y Ocho (28) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el llamado a presentación de ofertas para el Proceso de Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0019**, para contratar los servicios para la organización de Eventos que serán efectuados por la Dirección General de Pasaportes, tanto en el portal institucional y el portal de compras.

**POR CUANTO:** Que para este procedimiento se procedió mediante el portal institucional y el portal de compras a invitar a las empresas, presentándose como única oferente: **SERVICES TRAVEL SRL.**

**POR CUANTO:** Que según Acta de Adjudicación de fecha Veinte y Ocho (28) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) se adjudica a la empresa **SERVICES TRAVEL SRL.**, por un monto **TOTAL** de los tres (3) lotes contratados de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$3,150,690.78)**, cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

**POR CUANTO:** **EL PROVEEDOR**, es una sociedad comercial que tiene por objeto la provisión de los siguientes productos y servicios: boletos aéreos en las rutas, clases y fechas solicitadas, reservación, compra y venta de boletos y seguros de viajes y excursiones, ya sea en avión, barco, en hoteles y/o transporte terrestre, entre otros.

**POR CUANTO:** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** entiende que **EL PROVEEDOR** es calificado para el suministro de los bienes y servicios objeto del presente contrato.



**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**El Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**El Proveedor:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**El Gobierno:** El gobierno de la República Dominicana.

**Entidad Contratante** Entidad que realiza la contratación.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

### ARTÍCULO 2: OBJETO DEL CONTRATO

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** ha decidido contratar con **EL PROVEEDOR** para organización de Eventos que serán efectuados por la Dirección General de Pasaportes, los siguientes lotes: **LOTE No. 1: DESVELIZAMIENTO DE LA GAERIA DE EXDIRECTORES GENERALES DE PASAPORTES**, este evento será realizado en la dirección de la cede central de Pasaportes, a las seis (6:00 p.m.) de la tarde del día 06 del mes de Diciembre del año 2018; **LOTE No. 11: ACTO DE ENCENDIDO E ILUMINACION DE ARBOLITO NAVIDEÑO** este evento será realizado en la dirección de la cede central de Pasaportes, a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día 03 del mes de Diciembre del año 2018, y **LOTE No. 111; MONTAJE Y ORGANIZACIÓN DEL TALLER DE EVALUACION DEL 2DO. Y 3ER. TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO ANUEL (POA) 2018;** este evento será realizado en la dirección que indique la propuesta presentada por el oferente, debiendo ejecutarse a partir de las seis treinta (6:30 a.m.) de la mañana del viernes 30 de Noviembre del 2018, con la finalidad de transportar el personal que asistirá a dicho evento, culminando a las seis treinta (6:30 p.m.) de la tarde del viernes 30 de Diciembre del 2018.

### ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**EL CLIENTE** pagará a **EL PROVEEDOR** para el suministro objeto de este contrato la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$3,150,690.78)**, pagaderos a presentación de factura.

Este precio incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes y Servicios Industrializados (ITBIS).

**LAS PARTES** podrán de mutuo acuerdo modificar el precio y la forma de pago antes indicado por el Servicio mediante la firma de ambas partes del documento que éstas establezcan para estos fines.

**ARTÍCULO 4: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**ARTÍCULO 5: JURISDICCIÓN Y ELECCIÓN DE DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, **LAS PARTES** se someten expresamente a las leyes y jurisdicción de la República Dominicana.

**LAS PARTES**, para los fines del presente contrato, convienen elegir domicilio de la siguiente manera:

**LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES  
Avenida George Washington  
esquina Héroes de Luperón  
Santo Domingo, D. N.  
Tel.: (809) 809-532-4233

**EL PROVEEDOR:**

SERVICES TRAVEL, SRL  
Avenida Rómulo Betancourt No.45, Sector Bella Vista.  
Distrito Nacional, Santo Domingo.  
Tel.: (809) 535-4290

**ARTÍCULO 6: NATURALEZA DEL CONTRATO**

Queda expresamente convenido entre **LAS PARTES** que el presente contrato es exclusivamente para el suministro de los bienes y servicios objeto del mismo, razón por la cual no existe ningún otro tipo de obligación pecuniaria por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** respecto de **EL PROVEEDOR**, salvo las previstas en el mismo.

**ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE**

Las leyes aplicables, tanto sustantivas como de procedimiento, para los fines y consecuencias de este contrato, serán las de la República Dominicana, y para las consecuencias de ejecución, que no estén previstas en el mismo, **LAS PARTES** se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Los tribunales competentes para conocer de cualquier diferencia, litigio, controversia o demanda serán los tribunales ordinarios de la República Dominicana.

## ARTÍCULO 8: ACUERDOS VERBALES

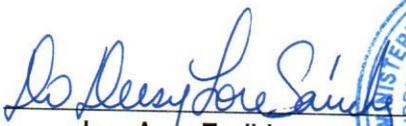
Ningún convenio o autorización verbal y/o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o de **EL PROVEEDOR**, ya fuere anterior o posterior al otorgamiento del presente contrato afectará o modificará los términos y obligaciones contenidas en este contrato.

**Acuerdo Completo. Enmiendas.** Este contrato pone en vigor el entendimiento completo entre **LAS PARTES** y sustituye todos los acuerdos previos, arreglos y entendidos entre ellas, ya sean de forma verbal o escrita. Por otra parte, el presente contrato sólo podrá ser modificado mediante un documento formal por escrito, aceptado y firmado por **LAS PARTES** contratantes.

## ARTÍCULO 9: ESTIPULACIONES ADICIONALES

**No Cesión del Contrato.** El presente contrato, o cualquier parte de éste, no podrá ser asignado, traspasado, cedido, transferido o delegado por **EL PROVEEDOR** a otra persona física o jurídica distinta de él, sin el consentimiento previo y por escrito de parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **Las Partes**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Nueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
Ing. Aura Toribio  
Directora General  
Dirección General de Pasaportes



  
Antonio Nicolás Chahin Lama  
Gerente  
SERVICES TRAVEL, SRL



Yo, **Dr. Carlos Eusebio Trinidad**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 001-0392429-6**, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 2920, con estudio profesional abierto en la Avenida Winston Churchill, No. 101, Plaza Solangel, Cuarta Planta, del sector Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **Ing. Aura Toribio** y **Antonio Nicolás Chahin Lama**, de generales de Ley que constan en este acto, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinte y Nueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
Dr. Carlos Eusebio Trinidad  
Abogado Notario  
Matrícula No. 2920

